

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21528** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto.-Concurso 148/2011 Sección G.

Fecha del Auto de Declaración de Concurso.-05/04/11.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada.-PANIFICADORA BELLVITGE, S.A., con domicilio en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), c/ Travesía Industrial, s/n, con CIF n.º A-08147092.

Administradores Concursales.-D.ª Elisa Valle Solano, domiciliada en Barcelona, Avda. Diagonal, n.º 604, 4.º, 2.ª, en su condición de Economista, como Economista.

Regimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C 13, planta de, 08014 Barcelona, y teléfono 93.554.97.09, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones.-Los acreedores pueden personarse por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 8 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110049588-1